

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1883).

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.  
TELÉFONO, 2931  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 12 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales; fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente, por medio de carta, a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción..... 0,50 pesetas  
Idem particulares, línea ó fracción 1,00

Número suelto, 50 céntimos.

### PARTE OFICIAL

DE LA

### Presidencia del Consejo de Ministros

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Diputación Provincial de Madrid

#### Contaduría.—Negociado 4.º

#### AVISO

En cumplimiento del precepto legal, prevengo a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia la obligación que tienen de ingresar en la Caja de esta Corporación sus respectivas cuotas de contingente provincial, correspondientes al 4.º trimestre del corriente año, cuyo pago efectuarán dentro de la primera decena del próximo mes de Noviembre.

Al mismo tiempo les intereso el pago de lo que adeuden por atrasos de años anteriores, así como lo correspondiente a las obligaciones municipales a aquellos que las emitieron en pago de atrasos por el mencionado concepto; en la inteligencia que, de no verificarlo y por sensible que sea, la Diputación procederá contra los morosos a tenor de lo que la Ley preceptúa.

Madrid, 13 de Octubre de 1917.—El Presidente.  
(Núm. 4.514.)

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

Sección administrativa de primera enseñanza de la provincia de Madrid.

El Excmo. Sr. Gobernador, Presidente de la Junta provincial de primera

Año de 1917

## Diputación provincial de Madrid

### CONTADURIA

Mes de Noviembre

### PRESUPUESTO DE GASTOS

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores propone la Contaduría a la aprobación de la Excm. Diputación, conforme a lo dispuesto en el art. 121 de la Ley provincial, Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Capítulos.		GASTOS OBLIGATORIOS		GASTOS voluntarios.	TOTAL Pesetas
		De pago inmediato.	De pago diferible.		
1.º	Administración provincial.....	45 000			45 000
2.º	Servicios generales.....	5 000			5 000
3.º	Obras obligatorias.....	155 000			155 000
4.º	Cargas.....	200 000			200 000
5.º	Instrucción pública.....	15 000			15 000
6.º	Beneficencia.....	400 000			400 000
7.º	Corrección pública.....	12 000			12 000
8.º	Imprevistos.....			2 000	2 000
9.º	Nuevos establecimientos.....	3 000			3 000
10.º	Carreteras.....	50 000			50 000
11.º	Obras diversas.....			26 500	26 500
12.º	Otros gastos.....	2 000			2 000
13.º	Resultas.....	150 000			150 000
	TOTAL.....	1.037.000		28.500	1.065.500

Madrid, 9 de Octubre de 1917.

El Contador,  
Eugenio Riaza.

A la Comisión de Hacienda.

El Presidente,  
Alfonso Díaz Agero.

Sesión de 13 de Octubre de 1917.—La Diputación Provincial, conforme.  
(Núm. 4.595.)

enseñanza, se ha servido nombrar, en uso de sus atribuciones y con fecha de hoy, Maestro interino de la escuela nacional de Colmenar de Oreja a D. Manuel Guijarro, y Maestras, respectivamente, de las de San Lorenzo de El Escorial a doña Estefanía Crespo Porto, y de Torrelaguna a las señoras doña

Francisca del Moral Medina y doña María de la Aurora Pérez Redondo, con el sueldo anual de 500 pesetas y demás emolumentos legales.

Lo que se hace saber a los interesados para conocimiento de los mismos y efectos oportunos.

Madrid, 19 de Septiembre de 1917.—

El Jefe de la Sección, Rafael López Mora.

(Núm. 4.091.)

#### CARABANA

En virtud de no haberse presentado reclamación alguna a los pliegos de condiciones para arrendar por todo el año de mil novecientos dieciocho, los

arbitrios municipales y casa carnicería que se detallan, se anuncian las subastas, que tendrán lugar ante el Ayuntamiento, en su Sala Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde, o de quien haga sus veces, en las fechas, horas y tipos que a continuación se expresan, y bajo dichos pliegos de condiciones y tarifas que se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

## ARBITRIOS

Pesas y medidas y puestos públicos, el día veinticinco Noviembre, de nueve a diez; tipo, seis mil quinientas pesetas.

Derechos de matadero, el día veinticinco de Noviembre, de diez a once; tipo quinientas cuatro pesetas.

Casa carnicería, el día veinticinco de Noviembre, de once a doce; tipo, ciento treinta y una pesetas.

Si no tuviera efecto la primera subasta por falta de licitadores, se celebrará la segunda diez días después, bajo la misma presidencia, horas y requisitos marcados para la primera.

Carabaña, once de Octubre de mil novecientos diecisiete.

El Alcalde,  
Juan Fernández.

(Núm. 4.506.)

(E.—474.)

## AJALVIR

El día 28 del actual, a las once, se celebrará en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento, las subastas del arbitrio de pesos y medidas bajo el tipo de mil quinientas pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría.

Si la primera subasta no tuviese efecto por falta de licitadores, se celebrará la segunda el día siete de Noviembre a la misma hora, según disposiciones vigentes.

Ajalvir, quince de Octubre de mil novecientos diecisiete.

El Alcalde,  
Teodoro Romero.

(E.—475.)

## AJALVIR

La matrícula industrial de este término para el año próximo de mil novecientos dieciocho, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días para oír reclamaciones.

Aljalvir, quince de Octubre de mil novecientos diecisiete.

El Alcalde,  
Teodoro Romero.

(Núm. 4.607.)

(E.—476.)

## MAJADAHONDA

El día veintinueve del actual, a las doce, tendrá lugar en las Casas Consistoriales las subastas de los arbitrios de pesas, medidas y ventas en ambulancia para el año próximo venidero, con carácter forzoso y obligatorio bajo el tipo de dos mil pesetas por el sistema de pujas a la llana, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría y se leerá en el acto del remate.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Majadahonda, nueve de Octubre de mil novecientos diecisiete.

El Alcalde,  
Juan Sanz.

(Núm. 4.479.)

(E.—477.)

## ALCORCÓN

D. Félix Blanco Arroyo, Alcalde de esta villa de Alcorcón.

Hago saber: Que ha sido formado el padrón industrial de este término municipal, comprensivo por calles, plazas y demás vías, siguiendo la numeración correlativa de los edificios o locales, de las personas que ejercen en el mismo término profesiones, artes u oficios, industrias o comercio, con expresión de la tarifa, clase y número en que debe estar comprendida la industria o la exención, quedando el mencionado documento expuesto al público por el plazo de ocho días en la Secretaría municipal.

Alcorcón a 21 de Septiembre de 1917.

El Alcalde,  
Félix Blanco.

(Núm. 4.133.)

## RASCAFRIA

El presupuesto municipal ordinario de esta villa formado para el año 1918, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Rascafría, 2 de Octubre de 1917.—El Alcalde, José García Pérez.

(Núm. 4.228.)

## BUSTARVIEJO

Formada la matrícula de la contribución industrial de este término municipal para el año 1918, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Bustarviejo, a 3 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Manuel Plaza.

(Núm. 4.243.)

## TALAMANCA DE JARAMA

La matrícula de la contribución industrial de este término municipal para el próximo año de 1918, se encuentra terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, pues transcurrido dicho plazo no se atenderá ninguna.

Talamanca de Jarama, a 5 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Teodoro Sanz.

(Núm. 4.244.)

## NAVACERRADA

La matrícula industrial y de comercio de este término municipal para el año de 1918 se halla terminada y expuesta al público por 15 días para oír reclamaciones.

Navacerrada, 3 de Octubre de 1917.

El Alcalde,  
Alejandro Rubio.

(Núm. 4.245.)

## RASCAFRIA

El padrón de la contribución industrial de esta villa, formado para el próximo año de 1918, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones, transcurridos los cuales, no se admitirá ninguna.

Rascafría, 4 de Octubre de 1917.

El Alcalde,  
José García Pérez.

(Núm. 4.253.)

## MADARCOS

Se halla terminada y expuesta al público por ocho días en la Secretaría del

Ayuntamiento para oír reclamaciones, la matrícula industrial y de comercio de esta localidad, para los efectos tributarios del año próximo de 1918.

Madarcos, 5 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Gregorio Cristóbal.—P. S. M., El Secretario, Ramón García.

(Núm. 4.254.)

## RIBATEJADA

La matrícula industrial de este término, formada para el próximo año de 1918, se halla terminada y al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por quince días, contados desde el 11 del corriente mes para oír reclamaciones.

Ribatejada, 6 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Benjamín Pérez.

(Núm. 4.255.)

## HORCAJO DE LA SIERRA.

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por ocho días para oír reclamaciones, la matrícula industrial y de comercio de esta localidad, para los efectos tributarios del año próximo de 1918.

Horcajo de la Sierra, 5 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Aniceto García.—P. S. M., Ramón García.

(Núm. 4.256.)

## TORREJÓN DE ARDOZ

La matrícula del subsidio industrial de este término para el próximo ejercicio de 1918, se encuentra formada y de manifiesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Torrejón de Ardoz, 6 de Octubre de 1917.—El Alcalde, Adolfo Fernández.

(Núm. 4.257.)

## SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA

La matrícula industrial para el año de 1917, correspondiente a este término municipal, se halla terminada y expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, al efecto de oír reclamaciones que se presenten contra dicho documento.

Santa María de la Alameda, 4 Octubre 1917.—El Alcalde, José García.

(Núm. 4.226.)

## NAVAS DEL REY

La matrícula de la contribución industrial de esta villa formada para el año de 1918, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el término de quince días.

Navas del Rey, 2 Octubre de 1917.—El Alcalde, Eugenio Guerra.

(Núm. 4.227.)

## BRAOJOS

El padrón de la Contribución industrial de esta villa se encuentra formado y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días para oír reclamaciones.

Braojos, 26 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Tiburcio Sanz.

(Núm. 4.086.)

## TALAMANCA DE JARAMA

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, el expediente que esta Corporación instruye para obtener del Gobierno la autorización necesaria, a fin de enajenar el edificio titulado «Las Cuadras», propiedad del mencionado Ayuntamiento y con su producto, hacer las obras ne-

cesarias para Escuelas, casas-habitaciones de los maestros y demás dependencias precisas a este Municipio.

Lo que se anuncia al público con objeto de oír reclamaciones, pues transcurrido dicho plazo, no se atenderá ninguna y se dará al expediente el curso que proceda.

Talamanca de Jarama, a 26 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Teodoro Sanz.

(Núm. 4.087.)

## GASCONES

El padrón para la contribución industrial de este pueblo se halla formado y de manifiesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Gascones, 27 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Mariano Gil.

(Núm. 4.093.)

## COLMENAR DEL ARROYO

La matrícula industrial de este pueblo, formada para el año 1918, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Colmenar del Arroyo, 27 de Septiembre de 1917.—El Alcalde, Manuel Barbero.

(Núm. 4.094.)

## TESORERIA DE HACIENDA

DE LA

## PROVINCIA DE MADRID

CONTRIBUCIÓN ACCIDENTAL,  
TERRITORIAL, INDUSTRIAL Y  
UTILIDADES

Año de 1917.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación en Madrid, que pertenecen a la Zona cuarta, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguense a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público, en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 17 de Octubre de 1917.

El Tesorero de Hacienda,  
José M.<sup>a</sup> Antelo.

## CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL, INDUSTRIAL Y UTILIDADES

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus

descubiertos, a los contribuyentes sujetos a dicha tributación, en Madrid, que pertenecen a la Zona quinta y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese a la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid, 19 de Octubre de 1917.

El Tesorero de Hacienda,  
José María Antelo.

Recibos de suscripción a la «Gaceta» de Madrid.

4.º Trimestre de 1917.

En la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda se hallan en descubierto los recibos correspondientes al trimestre que se expresa a nombre de los Ayuntamientos y Entidades que a continuación se expresan, las cuales deberán hacerse efectivas en el plazo de quince días, desde esta fecha, transcurrido los cuales sin verificarlo, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

El Ayuntamiento de Canillas, 20 pesetas.

El de Carabanchel Alto, 20 íd.

El de Carabanchel Bajo, 20 íd.

El de Cadalso, 20 íd.

El de Extremera, 20 íd.

El de Fuenlabrada, 20 íd.

El de Leganés, 20 íd.

El de San Lorenzo del Escorial, 20 íd.

El de Valdemorillo, 20 íd.

El de Vallecas, 20 íd.

El de Vicálvaro, 20 íd.

Colegio Alfonso XIII, El Escorial, 20 íd.

Idem Infanta María Teresa, Cuarenta Fanegas, 20 íd.

Jefe primer Negociado de la Sección de Ajuste, Aranjuez, 20 íd.

Colegio Huérfanos de la Armada, Ciudad Lineal, 20 íd.

Madrid, 19 Octubre 1917.

El Tesorero de Hacienda,  
José M.ª Antelo.

## Providencias judiciales

### Juzgados de 1.ª instancia

#### CÉDULA DE SEGUNDO EMPLAZAMIENTO

Por la presente y en virtud de providencia que en esta fecha ha dictado el señor Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta Corte, en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador don Juan Vicente Garrido Donaire, a nombre de la excelentísima señora doña Guadalupe de la Viesca y Roiz, marquesa de Donadio, y de los demás herederos y sucesores del excelentísimo señor marqués de Viesca de la Sierra contra don Melchor Suárez Monasterio y la Sociedad Anónima «Azucarera de Madrid» y don Miguel Díaz Alvarez, sobre rescisión o nulidad de un contrato y otros extremos, se emplaza por segunda y última vez a don Miguel Díaz Alvarez, cuyo domicilio y paradero se ignoran,

para que dentro del término de cinco días improrrogables, que se contarán desde el día siguiente hábil al de la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales BOLETÍN OFICIAL, «Diario de Avisos y «Gaceta de Madrid», comparezca en los autos personándose en forma por medio de Procurador, para lo cual están a sudisposición en mi Secretaría las copias de la demanda y de sus documentos.

Y se le apercibe de que, transcurrido dicho término sin comparecer, se le declarará en rebeldía, y se dará por contestada la demanda a instancia del actor, notificándose en los estrados la providencia en que se acuerde y las demás que recayeren.

Madrid, diecinueve de Octubre de mil novecientos diecisiete.

El Secretario,

Pedro Sánchez Covisa.

(A.—521.)

#### LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada en doce del actual en el juicio ejecutivo seguido por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria a instancia de don Macario de Blas Maneda contra don Eugenio Sáinz Romillo, se anuncia por tercera vez y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Primera. Una tierra plantada de viña en término de Arganda del Rey, llamada de la Cruz, con nueve mil setecientos sesenta y siete cepas vivas y cuatrocientos un olivos, encerrado todo en un polígono irregular de doce lados, con una superficie de ocho hectáreas, treinta y cinco áreas y sesenta y ocho centiáreas cuyos linderos son:

Al Norte, con fincas de doña Pilar Cuéllar y don Enrique García Sanz y con la vereda del término que se pasa el de Arganda del de Velilla.

Al Este, con terrenos de doña Pilar Cuéllar y don José García Escobar.

Al Sur, propiedad de don José García Escobar y don Pedro Sanz y Sanz; y

Al Oeste, con más terreno del don Pedro y otro de doña Rosa Sanz.

Segunda. Y otra tierra plantada de viña en el mismo término de Arganda del Rey, titulada del Mayorazgo Grande y Chico, con cinco mil novecientos ochenta y siete cepas vivas y doscientos cuarenta y dos olivos, encerrado todo en un polígono sumamente irregular de dieciocho lados con una superficie de cuatro hectáreas, treinta y cuatro áreas y cincuenta centiáreas que linda:

Al Norte, con fincas de don Pablo Alvarez, don José García Escobar y don Saturnino García.

Al Este, con otra de don Juan José Sánchez y camino de San Martín o vereda del Verde.

Al Sur, con propiedad de don José Sánchez y don Julián García; y

Al Oeste, con propiedad de Pablo Alvarez.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de Noviembre próximo, a las quince, sin sujeción a tipo como se ha dicho.

Previéndose, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los

licitadores previamente en la mesa del Juzgado en efectivo metálico setecientas cincuenta pesetas por la primera finca y trescientas pesetas por la segunda, como diez por ciento de los respectivos tipos de la segunda subasta para garantía de las proposiciones que se hagan, sin cuyo requisito no serán admitidos, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que los cargos o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, trece de Octubre de mil novecientos diecisiete.

V.º B.º

Luis de Moya.

El Secretario,

Juan García Inés.

(A.—522.)

#### EDICTO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta corte en juicio ejecutivo instado por don Angel Trallero Castellano contra don Pablo Dulce Duenas, se saca a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en dicho Juzgado el día diecinueve de Noviembre próximo a las doce de la mañana, una finca que en el Registro de la propiedad del Norte es la tres mil trescientos cuarenta y cinco de la segunda sección, folio doscientos treinta y uno del libro ochocientos veintiséis del archivo, consistente en «una casa con jardín señalada con el número dos provisional de la calle de Don Quijote de esta corte, con vuelta a la de los Artistas, de una extensión de doscientos noventa y ocho metros, que linda: al Oeste, entrando, con la calle de Don Quijote; al Norte, con la de los Artistas; al Este, con casa de don Luis Giordia, y al Sur, con terrenos de los señores Mendoza Cortina».

Servirá de tipo para el remate la cantidad de treinta y cinco mil novecientas treinta pesetas en que la totalidad de la finca ha sido tasada pericialmente.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del mismo tipo.

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán demanifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran interesarse en la subasta, y con ellos habrán de conformarse sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Madrid, dieciséis de Octubre de mil novecientos diecisiete.

V.º B.º

El señor Juez,

Firmado.

El Secretario,

José M.ª de Antonio.

(A.—523.)

#### CHAMBERÍ

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta Corte, en las diligencias sobre exacción de costas a don Francisco Romero en el incidente de pobreza que incoó para litigar con la sociedad «Los Anvirones» y otros, se saca a pública subasta en venta por tercera vez las siguientes:

Fincas: Una casa sita en Carabanchel bajo, calle de Manuel Cano, número 26, que linda frente con dicha calle; derecha herederos de José Gálvez, izquierda con la calle del Marqués de Salamanca y espalda con Benigno Díez, tasada en diez mil cincuenta pesetas; y

Otra, fábrica de pasteles sita en el citado pueblo, calle de Madrid, número 27, que linda por su frente con dicha calle, derecha Angel Cerezo, izquierda Manuel García, y espalda herederos de M. Aguado, tasada en quince mil cuatrocientas pesetas.

La subasta tendrá lugar simultáneamente en los Juzgados de primera instancia de Getafe y en el de dicho distrito sito en la calle del General Castaño, número primero, el día doce de Noviembre próximo a las doce horas; y se advierte a los licitadores que las expresadas firmas se subastan sin sujeción a tipo, que el remate podrá hacerse a calidad de cederle a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del correspondiente Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, con los que deberán conformarse sin derecho a ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al embargo causados en los autos quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, nueve de Octubre de mil novecientos diecisiete.

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Eduardo de León y Ramos.

El Secretario,

Roque de Novella.

(C.—175.)

#### INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.514 de orden del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día cinco del mes de Octubre, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. don José María Argota y D. Julio Poyán y para su caso como suplentes D... y D...; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intenta valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a María Gómez Pérez expido el presente para su inserción en el Bo-

LETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a ocho de Septiembre de 1917.—V.º B.º—F. Egea.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. (Núm. 3.725.) (B.—2.650.)

#### INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.511 de orden del año 1917 por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día cinco del mes de Octubre a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. D. José María Argota y D. Julio Peñán, y para en su caso como suplentes D... y D...; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, pral., para la celebración del juicio al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Elena Marcón C. Molina, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia que firmo en Madrid a 8 de Septiembre de 1917.—V.º B.º, J. Egea.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. (Núm. 3.726.) (B.—2.651.)

#### INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número 1.450 de orden del año 1917, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 5 del mes de Octubre, a las diez horas del mismo, comparezcan ante mi Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los Sres. D. Enrique Martínez y D. José María Argota; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Rosa Rico Tapaceo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 8 de Septiembre 1917.—Visto bueno.—F. Egea.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. (Núm. 3.727.) (B.—2.652.)

#### INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Tribunal bajo el número de 1.465 orden del año actual, por lesiones, se ha acordado se cite al mismo por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día tres del mes de Octubre, a las diez horas del mismo, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de adjuntos los señores D. José María Argota y D. Julio Piñán, y para en su caso como

suplentes D... y D...; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número tres, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Pedro Sánchez Vidal y Amparo Zamora Serrano, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL en esta provincia, que firmo en Madrid, a ocho de Septiembre de mil novecientos diecisiete.—Visto bueno.—J. Egea.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. (Núm. 3.728.) (B.—2.653.)

#### Juzgados Municipales

##### CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Hipólito Sánchez Calatrava, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 28 de Septiembre a las diez horas y media a celebrar juicio faltas núm. 779 de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar. Madrid, 27 de Agosto de 1917.—Visto bueno, Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás. (Núm. 3.536.) (B.—2.535.)

##### CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Juan García Barrera, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día tres de Octubre a las diez horas y media a celebrar juicio de faltas núm. 204, de 1917, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar. Madrid, 30 de Agosto de 1917.—Visto bueno, Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás. (Núm. 3.617.) (B.—2.584.)

##### CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal, suplente, del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a la penada Eugenia Recio Mejía, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la condena impuesta en juicio de faltas, núm. 821 de 1917 por lesiones, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar. Madrid, 1.º de Septiembre de 1917.—Visto bueno, Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás. (Núm. 3.629.) (B.—2.596.)

##### CHAMBERÍ

En virtud de providencia del Sr. don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y em-

plaza al penado Quiterio Sánchez Mencia, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 693 de 1917 por lesiones, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar. Madrid, 1.º de Septiembre de 1917.—V.º B.º Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás. (Núm. 3.630.) (B.—2.597.)

##### CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal, suplente, del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Felisa Santos Díaz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 690 de 1917, por malos tratos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar. Madrid, 4 de Septiembre de 1917.—Visto bueno, Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás. (Núm. 3.658.) (B.—2.612.)

##### CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal, suplente, del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a los penados José Martínez y Román Luengo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 663 de 1917, por malos tratos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar. Madrid, 4 de Septiembre de 1917.—Visto bueno, Miguel Gay.—El Secretario, Mariano Ordás. (Núm. 3.659.) (B.—2.613.)

##### CHAMBERÍ

En virtud de providencia del Sr. Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Constantino Rodríguez Neira, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en el juicio de faltas núm. 847 de 1917, por amenazas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar. Madrid, 7 de Septiembre de 1917. V.º B.º, Miguel Gay. El Secretario, Mariano Ordás. (Núm. 3.660.) (B.—2.614.)

#### Juzgados Militares.

##### MELILLA

Campos Niadero, Francisco, hijo de José y de N., natural de Madrid, soltero, de ofio papalista, de veintitrés años de edad, su estatura 1,611 metros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, viste traje de soldado de Infantería, do-

miciliado últimamente en Modrid, procesado por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el primer Teniente Juez Instructor del Regimiento Infantería de Ceriñola, núm. 42, D. Francisco Lara Gámez, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Melilla, 3 Septiembre 1917.—El primer Teniente Juez instructor, Francisco Lara. (Núm. 3.655.) (B.—2.610.)

#### Octava Inspección de Montes

Distrito forestal de Madrid.

##### SUBASTA

El día veinte del actual, a las doce, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Cenicientos la segunda subasta para la enajenación de once pinos, que se hallan depositados en aquel pueblo, bajo el tipo de tasación de ciento veinticuatro pesetas y condiciones del pliego, que se hallará de manifiesto en la Secretaría del citado Ayuntamiento.

Madrid, Octubre de mil novecientos diecisiete.

El Inspector general,  
Miguel del Campo

(Núm. 4.483.) (E.—472.)

#### Junta Local de Prisiones de Madrid

No habiéndose presentado reclamación contra el pliego de condiciones publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, del día cuatro del actual, para la subasta del arrastre del Coche Celular, se ha señalado para que tenga lugar dicha subasta el día 27 del actual, a las dos de la tarde, en el despacho del Excmo. Sr. Presidente de esta Audiencia, calle del General Castaños, 3 y 5. Los días laborables hasta el anterior a dicha subasta estará de manifiesto el pliego de condiciones en la Secretaría de esta Corporación, sitos en la Prisión Celular, de tres a cinco de la tarde.

Madrid, quince de Octubre de mil novecientos diecisiete.

El Presidente  
José M. de Ortega Morejón.  
(E.—473.)

## SUBASTAS

Administración municipal  
de la Fábrica del Gas de Madrid.

Se anuncia a concurso público para la venta de la producción anual de alquitrán de la fábrica del Gas de Madrid (2.500 toneladas), mas la existencia en fábrica, 200 toneladas aproximadamente.

El plazo para admitir solicitudes expira el día veinte del corriente.

El pliego de condiciones está de manifiesto en las Oficinas de la fábrica del Gas de Madrid (Ronda de Toledo, número ocho), de diez a doce de la mañana.

La Comisión municipal.

Por delegación,  
Emilio C.  
(E.—478.)

Tip. Giralda.—Plaza de Carlos Cambrone-ro, 5.—Madrid.—Teléfono, 4931